

de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7 C.P.: 45071-Toledo, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo a 22 de mayo de 2.003, 21 de mayo de 2003.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Teodoro Abad Ortiz.—29.386.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Variante de la CN-623, de Burgos a Santander, P.K. 0,000 al P.K. 5,000. Tramo: Burgos-Villatoro. Clave: 43-BU-3310.1. Término municipal de Burgos. Provincia de Burgos».**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 3 de diciembre de 2001, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 28 de junio de 2002, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que da lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos, así como en el de esta Demarcación de Carreteras de Burgos, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Burgos.

Lugar: Ayuntamiento de Burgos.

Días: 14, 15 y 16 de julio de 2003, en horario de 9,00 a 13,30 h., y de 16,30 a 18,30 h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «Diario de Burgos» y «El Correo de Burgos», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, Avda. del Cid, 52-54, 09007-Burgos, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 30 de mayo de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Benedicto Elvira Llorente.—29.389.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre Resolución sobre Revocación del subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.**

En virtud de lo establecido en el artículo 59.º, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de Enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y por resultar desconocidos los domicilios de los beneficiarios de subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, queda notificada por este conducto las Resoluciones sobre Revocación del Acuerdo de concesión que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de Abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

DNI: 11.765.531. Apellidos y nombre: Arjona Lorenzo, M.ª Mercedes. Domicilio: Doctor Fleming, 6. Localidad: Jaraíz de la Vera.

Cáceres, 5 de junio de 2003.—El Director provincial del INEM, P.D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora provincial de Prestaciones, María Concepción Díaz Fernández.—30.315.

**Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre Resolución sobre Archivo de la solicitud de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.**

En virtud de lo establecido en el artículo 59.º, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de Enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, queda notificada por este conducto las Resoluciones sobre Archivo que

a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de Abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

NIE: 03.036.419. Apellidos y nombre: El Goual, Rachid. Domicilio: León, 11.

Localidad: Talayuela.

Cáceres, 5 de junio de 2003.—El Director provincial del INEM, P.D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora provincial de Prestaciones, María Concepción Díaz Fernández.—30.317.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja de Información pública de solicitud de Autorización Administrativa, Declaración en concreto, de Utilidad Pública del proyecto de ejecución de la Subestación a 400 kV de Santa Engracia y línea eléctrica a 400 kV de Entrada y Salida de la línea actualmente en servicio Barcina-La Serna.**

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. de 27-12-2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas y en la disposición adicional duodécima de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la subestación eléctrica a 400 kV denominada «Santa Engracia» y la línea a 400 kV de Entrada y Salida de la línea actualmente en servicio Barcina-La Serna, en el término municipal de Santa Engracia de Jubera (La Rioja), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S. A.

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Instalaciones a realizar:

Subestación Santa Engracia:

Tipo: Intemperie.

Configuración: Interruptor y medio.

Calles: Cuatro con toda su aparatamiento y con la siguiente distribución:

Calle 1: Barcina-Grupo 1 Gas Natural.

Calle 2: Pos. Grupo 2 Gas Natural-La Serna.

Calle 3: Reserva-Reserva.

Calle 4: Reserva-Futuro Autotransformador AT 1.

Presupuesto: 3.190.758 €.

Término municipal: Santa Engracia de Jubera (La Rioja).

Línea de Entrada y Salida en la Subestación de línea Barcina-La Serna:

Entrada: Desde el apoyo 222-1 (que sustituye, por desmantelamiento, al actual apoyo 222) al apoyo 222-2 de entrada en la subestación. El apoyo 222-1 se encuentra a una distancia aproximada de 248 metros del apoyo 221 actualmente existente.

Salida: Desde la subestación hasta el nuevo apoyo 222-3 que se encuentra situado a unos 350 metros del apoyo 223 actualmente existente.

Longitud de la línea de Entrada: 0,265 km.

Longitud de la línea de Salida: 0,110 km.

Longitud total: 0,375 km.  
 Sistema: Corriente alterna trifásica.  
 Tensión nominal: 400 kV.  
 N.º de circuitos: Uno.  
 N.º de conductores por fase: Dos.  
 N.º de cables de tierra: Dos con fibra óptica.  
 Tipo de aislamiento: Vidrio templado U-160.  
 Apoyos: Torres metálicas de celosía.  
 Cimentaciones: De zapatas individuales.  
 Puesta a tierra: Anillos cerrados de acero des-carburado.

Presupuesto: 686.243 €.  
 Término municipal: Santa Engracia de Jubera (La Rioja).

Finalidad de las instalaciones: Posibilitar la incorporación a la Red de Transporte de la energía a generar en la proyectada Central Térmica de Ciclo Combinado de Gas Natural, lo que a su vez supone un importante refuerzo de la Red de Transporte que redundará en una significativa mejora de los

niveles de garantía y seguridad del Sistema Eléctrico, tanto a escala regional como nacional.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54 de 1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La

Rioja, sita en c/ Miguel Villanueva, 2, 4.ª planta, 26071 Logroño y formularse, por duplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-1999).

Logroño, a 30 de Mayo de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, Fdo.: Pedro Calatayud Fernández.—30.304.

### Fincas afectadas por la subestación eléctrica de Santa Engracia del Jubera

*Término municipal Santa Engracia del Jubera*

Comunidad de La Rioja

Núm. parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección						Terreno
		Paraje	Parcela n.º según Catastro	Polig. n.º	Acceso			Ubicación subestación		Ocup. Temp. (m <sup>2</sup> )	
					Long.	Ancho	m <sup>2</sup>	N.º	Sup. (m <sup>2</sup> )		
8	Excmo Ayuntamiento Santa Engracia. Río, 4, 26131 Santa Engracia del Jubera, La Rioja. Catastral.	Rando.	1	1	35	20	700	—	—	—	Camino.
9	M.ª Carmen Fernández Fernández. Plaza Iglesia, 3, 26131 Santa Engracia del Jubera, La Rioja.	Rando.	92	2	—	—	—	—	16.681	—	Labor seco.
10	Lorenzo Ruiz Fernández. La Cueva, s/n., 26131 Ventas Blancas, La Rioja.	Rando.	95-2	2	—	—	—	—	2.860	—	Labor seco.
11	Desconocido.	Rando.	95-1	2	—	—	—	—	1.250	—	Labor seco.
12	José M.ª Saez Laguna y otros. Gonzalo de Berceo, 27-2.º, 26005 Logroño, La Rioja.	Rando.	95-3	2	—	—	—	—	9.980	—	Labor seco.
13	Adoración Jubera López. Iglesia, s/n., 26131 Ventas Blancas, La Rioja.	Rando.	96	2	—	—	—	—	2.950	—	Labor seco.
14	Roberto Sáenz Merino y otros. Torremaña, 16-4.º D, 26005 Logroño, La Rioja.	Rando.	94	2	—	—	—	—	840	—	Labor seco.
15	Valentina Beltrán Saenz. San José, 16-4.º D, 26004 Logroño, La Rioja.	Rando.	93	2	—	—	—	—	1.235	—	Almendros.

### Entrada en Santa Engracia de la línea Barcina-La Serna 400 KV

*Término municipal Santa Engracia del Jubera*

Comunidad de La Rioja

Núm. parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección						Terreno
		Paraje	Parcela n.º según Catastro	Polig. n.º	Vuelo			Apoyos y anillo puesta a tierra		Ocup. Temp. (m <sup>2</sup> )	
					Long.	Ancho	m <sup>2</sup>	N.º	Sup. (m <sup>2</sup> )		
1	Hdros. Saturnino Sáez La Torre. Alberto Villanueva, 44, 26144 Galilea, La Rioja. Catastral.	Rando.	1576 a	7C	48	20	960	222-1	360	2500	Cereal.
2	Cristino Eguizábal Galilea. Alberto Villanueva, 17, 26144 Galilea, La Rioja. Catastral.	Rando.	1890	7C	5	5	25	—	—	—	Almendros.
3	Modesto Sáez Trevijano. Ctra Pueblo s/n.º, 26131 Santa Engracia del Jubera, La Rioja. Catastral.	Rando.	1891	7C	33	10	330	—	—	—	Viñedo.
4	Hdros. Saturnino Sáez La Torre. Alberto Villanueva, 44, 26144 Galilea, La Rioja. Catastral.	Rando.	1577	7C	19	10	190	—	—	—	Cereal.
5	Hdros. Saturnino Sáez La Torre. Alberto Villanueva, 44, 26144 Galilea, La Rioja. Catastral.	Rando.	1578	7C	20	20	400	—	—	—	Cereal.
6	Santos Sáez Terroba. La Iglesia, s/n.º, 26131 Santa Engracia del Jubera, La Rioja. Catastral.	Rando.	Anterior 1579 Nueva 1(295)	7C 1	24	20	480	—	—	—	Cereal.
7	Santos Sáez Terroba. La Iglesia, s/n.º, 26131 Santa Engracia del Jubera, La Rioja. Catastral.	Rando.	Anterior 1583 Nueva 1(295)	7C 1	53	10	530	—	—	—	Cereal.
8	Excmo. Ayuntamiento Santa Engracia. Río, 4, 26131 Santa Engracia del Jubera, La Rioja. Catastral.	Rando.	1	1	10	20	200	—	—	—	Camino.

## Salida en Santa Engracia de la línea Barcina-La Serna 400 KV

Término municipal Santa Engracia del Jubera

Comunidad de La Rioja

Núm. parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección						Terreno
		Paraje	Parcela n.º según Catastro	Polig. n.º	Vuelo			Apoyos y anillo puesta a tierra		Ocup. Temp. (m <sup>2</sup> )	
					Long.	Ancho	M <sup>2</sup>	N.º	Sup. (m <sup>2</sup> )		
8	Excmo. Ayuntamiento Santa Engracia. Río, 4, 26131 Santa Engracia del Jubera, La Rioja.	Rando.	—	1	10	20	200	—	—	—	Camino.
6	Santos Sáez Terroba. La Iglesia, s/n.º, 26131 Santa Engracia del Jubera, La Rioja. Catastral.	Rando.	Anterior 1579 Nueva I(295)	7C 1	25	20	500	—	—	—	Cereal.
5	Hdros. Saturnino Sáez La Torre. Alberto Villanueva, 44, 26144 Galilea, La Rioja. Catastral.	Rando.	1578	7C	20	20	400	—	—	—	Cereal.
4	Hdros. Saturnino Sáez La Torre. Alberto Villanueva, 44, 26144 Galilea, La Rioja. Catastral.	Rando.	1577	7C	20	20	400	—	—	—	Cereal.
3	Modesto Sáez Trevijano. Ctra Pueblo s/n.º, 26131 Santa Engracia del Jubera, La Rioja. Catastral.	Rando.	1891	7C	13	20	260	222-3	360	2500	Viñas.

**Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Punto de entrega para Gas Natural SDG, S. A. en la Posición F-26X.A.1» y «Nueva E.M. G-65 en Posición F-26X.A.1», en el término municipal de Olias del Rey (Toledo).**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en los arts. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); en el art. 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: Enagás, Sociedad Anónima, con domicilio a efectos de notificaciones en P.º de los Olmos, 19 (28005 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de ins-

talaciones «Punto de entrega para Gas Natural, SDG, S. A.» y «Nueva E.M. G-65 en Posición F-26X.A.1», en el término municipal de Olias del Rey.

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo, las instalaciones del Punto de entrega para Gas Natural, SDG, S. A. en la posición F-26X.A.1 en el gasoducto «Ramal a Talavera», con una ERM G-250 para un caudal de 6.800 m<sup>3</sup> (n)/h, y una presión de entrada de 72 bar máxima y salida 16 bar máxima, así como las instalaciones de la Nueva EM G-65 en la Posición F-26X.A.1 para un caudal de 8.670 m<sup>3</sup> (n)/h, para una presión de entrada de 72 bar máxima y salida 72 bar máxima.

El presupuesto, en la provincia de Toledo, asciende a la cantidad de trescientos veintisiete mil trescientos cuarenta euros con cuarenta y cuatro céntimos (327.340,44 €) para el «Punto de entrega para Gas Natural, SDG S. A. en la Posición F-26X.A.1» y ciento un mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con sesenta y nueve céntimos (101.448,69 €) para «Nueva E.M. G-65 en Posición F-26X.A.1».

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares:

Uno.—Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Dos.—Para la línea eléctrica.

A) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado que implicará:

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal de la superficie que se determina en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno sita en Toledo, C/ Plata n.º 25, (C.P. 45071) y se puedan presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Toledo, a 13 de mayo de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, Eduardo Moro Murciego.—31.385.

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares*

Proyecto 3006-PEGN en POS F-26X.A.1. Olias del Rey. Provincia: TO-Toledo. Municipio: OL-Olias del Rey

Finca N.	Titular y domicilio	Afección			D. Catastro		Naturaleza
		SE (m <sup>2</sup> )	SP (ml)	OT (m <sup>2</sup> )	Pol.	Par.	
TO-OL-100 LE	Alejandro, M. <sup>a</sup> Teresa, Melitón, M. <sup>a</sup> Asunción y Victorina Pantoja Conde. C/ Progreso, 11-Bargas .....	0,0	75,0	225	18	57	Industrial UE-23.
TO-OL-100 PO	Alejandro, M. <sup>a</sup> Teresa, Melitón, M. <sup>a</sup> Asunción y Victorina Pantoja Grande. C/ Progreso, 11-Bargas .....	1.150,0	0,0	0	18	57	Industrial UE-23.
TO-OL-101 LE	Campofrío Alimentación, S. A. C/ Isla Graciosa, n.º 1. San Sebastián de los Reyes .....	0,0	4,0	15	18	58	Industrial anexo.

Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie a expropiar, SP-Servidumbre de paso, OT-Ocupación temporal, POL-Polígono, PAR-Parcela.